

APRUEBA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EL TERRITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO EXENTO N° 280.-

ANTOFAGASTA, 14 de abril de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el D.E. N° 491, 29 de junio de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2030, regula como su quinto lineamiento el de aseguramiento de la calidad que oriente el mejoramiento continuo del quehacer institucional, con principios y procesos basados en una cultura de calidad.

2. Que, de acuerdo al artículo 41° letra a) del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta, el Consejo Académico actúa como cuerpo consultivo del Rector en todas las materias relacionadas con el funcionamiento de las actividades académicas.

3. Que, el Consejo Académico, mediante acuerdo N° 1604, adoptado en sesión ordinaria N° 674, de 23 de marzo de 2023, a proposición del Rector y por unanimidad de las y los Consejeros presentes, acuerda aprobar la Política de Vinculación con el Medio y el Territorio de la Universidad de Antofagasta.

4. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la Política de Vinculación con el Medio y el Territorio de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EL TERRITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

El presente documento es el fruto de un proceso de escucha y co-construcción ampliamente colaborativo, desarrollado entre abril y agosto de 2022, que reunió a distintos actores y actoras¹ relevantes del entorno significativo, quienes a través de diversos espacios de participación expresaron sus opiniones y expectativas sobre el rol del plantel en materia de Vinculación con el Medio.

En el proceso participaron más de 100 personas, tanto a nivel interno como externo a la Universidad de Antofagasta, entre los que se encontraban; estudiantes, funcionarias/os, académicas/os, docentes, investigadoras/es, directivos superiores, egresados, autoridades regionales, comunales y nacionales, agentes del mundo público, privado y de la sociedad civil, además de Vicerrectores/as y Directores/as de Vinculación con el Medio de cuatro universidades chilenas, quienes aportaron su visión respecto de las principales fortalezas y desafíos que esta casa de estudios debe abordar en su aporte a la región y el país a través de la función de Vinculación con el Medio.

DIRECCION DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

¹ RAE: participante en una acción o suceso. <https://dle.rae.es/actor#otras>

POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EL TERRITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

1. Presentación

1.1. Contexto institucional

Como sucesora de las sedes situadas en Antofagasta de la Universidad Técnica del Estado y la Universidad de Chile (UCH), la Universidad de Antofagasta (UA) tiene más de 40 años aportando al territorio regional a través de la formación de estudiantes, de la generación de investigación, innovación y transferencia tecnológica -proporcionando soluciones a problemas concretos de la región y a nivel nacional-, y de la vinculación con el medio (VcM), mediante el establecimiento de vínculos de carácter permanente y bienestar mutuo con el entorno, para favorecer el desarrollo humano, productivo, socio e intercultural y sostenible de las comunidades y territorios del norte del país.

Uno de los sellos que la universidad ha impulsado a través de todas sus funciones, y especialmente a través de la vinculación con el medio, es la formación de profesionales y técnicos con la impronta de la responsabilidad con la sociedad y el desarrollo sostenible, en una permanente demostración de su compromiso con la movilidad social, el respeto por el medio ambiente, el reconocimiento e integración de los pueblos originarios existentes en su territorio de influencia, con un enfoque de inclusión, diversidad y equidad de género.

Sustentado sobre la base de ocho valores, el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021 - 2030 releva especialmente la cooperación, asociatividad y solidaridad para el fomento del desarrollo regional, y la pertinencia con las expectativas y necesidades de la realidad local, regional y nacional, potenciando las diversas áreas del conocimiento y la investigación para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Por lo mismo, tres de sus lineamientos estratégicos están en consonancia con el relacionamiento con el territorio: los procesos formativos con estándares de calidad y pertinencia; la investigación, creación e innovación con énfasis interdisciplinario y pertinencia territorial y nacional, y la vinculación bidireccional y efectiva del quehacer institucional con el medio y con los procesos internos.

1.2. Contexto normativo

De esta forma, la Universidad de Antofagasta se ha hecho cargo de la especial relevancia que ha adquirido la Vinculación con el Medio en la enseñanza terciaria en el último tiempo. Según la Ley 21.091 sobre Educación Superior, ésta tiene como finalidad la generación y desarrollo del conocimiento, el cultivo de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades, y “la vinculación con la comunidad a través de la difusión, valorización y transmisión del conocimiento, además del fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, con el objeto de aportar al desarrollo sustentable, al progreso social, cultural, científico, tecnológico de las regiones, del país y de la comunidad internacional” (artículo 1).

Asimismo, dicha normativa estableció a la VcM como una de las dimensiones de evaluación obligatoria en los procesos de acreditación, señalando la necesidad de que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben contar con “políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras IES, que aseguren resultados de calidad” (artículo 81, Ley 21.091).

A ello se suma el Aseguramiento interno de la calidad, lo que permite vislumbrar un cambio sustantivo en la valoración de ambas áreas, generando un espacio para profundizar en los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de esta función universitaria.

1.3. Metodología para la Actualización de la Política de Vinculación con el Medio y el Territorio

Para la actualización de la Política y el Modelo de Vinculación con el Medio y el Territorio de la Universidad de Antofagasta se tomaron en consideración los principales lineamientos establecidos por la Ley 21.094 de Universidades del Estado, que señala que éstas, a través de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión y vinculación con el medio y el territorio, tienen como misión “cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura”, contribuir al “fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad”, y colaborar en “políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural”. Asimismo, se señala como un elemento constitutivo e ineludible de ellas, la “formación de personas con espíritu crítico y reflexivo” y la contribución “a forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y de solidaridad social, respetuosa de los pueblos originarios y del medio ambiente”.

Asimismo, como marco general, la presente Política de Vinculación con el Medio y el Territorio se alinea con los desafíos planteados por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al respeto irrestricto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La actualización de la Política y el Modelo de Vinculación con el Medio y el Territorio de la Universidad de Antofagasta, contempló el desarrollo de diversos espacios de participación con más de 100 actores y actoras² relevantes, tanto a nivel interno como externo, a través de la ejecución de 10 grupos focales, 10 entrevistas y 1 taller, además proceso de Benchmark que consideró la revisión y análisis de políticas y modelos de vinculación con el medio de cuatro universidades del país (tres estatales y una tradicional no estatal).

El presente instrumento normativo es un documento co-construido de manera colaborativa y participativa con la comunidad interna y externa y su propósito es establecer lineamientos, desde el nivel institucional hasta las unidades académicas, para el diseño, planificación, implementación y medición de la contribución del quehacer de la Vinculación con el Medio (VcM), en sintonía con los desafíos de la Región de Antofagasta y del país.

2. Definiciones Estratégicas

2.1 Vinculación con el Medio y el Territorio:

La Universidad de Antofagasta entiende a la Vinculación con el Medio y el territorio como una de sus funciones fundamentales, que a través de un relacionamiento constante, respetuoso, recíproco y de mutuo aprendizaje con el entorno disciplinario - profesional, artístico - patrimonial, científico - tecnológico, productivo y social, agrega valor a la formación, docencia, investigación, creación artística, innovación y extensión³, generando así un aporte significativo al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano, productivo, socio e intercultural y sostenible de las comunidades y territorios de la Región de Antofagasta⁴ y del país.

² RAE: participante en una acción o suceso. <https://dle.rae.es/actor#otras>

³ De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 21.094 de las Universidades del Estado, éstas deben cumplir las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio.

⁴ En su artículo 62, la Ley 21.094 establece que en el marco del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales, las instituciones podrán llevar a cabo programas y acciones de vinculación con el medio que promuevan el desarrollo regional, la interculturalidad, el respeto de los pueblos originarios y el cuidado del medio ambiente, en el territorio en que se emplaza la respectiva institución.

2.2 Principios estratégicos de la Vinculación con el Medio y el Territorio en la Universidad de Antofagasta

La Vinculación con el Medio y el territorio de la Universidad de Antofagasta estará orientada por seis principios, coherentes con su misión y sus valores, que son además entendidos como criterios de calidad a los cuales debe aspirar esta función universitaria:

- a. **Pertinencia:** las iniciativas desarrolladas a través de la función de Vinculación con el Medio y el Territorio, así como aquellas llevadas a cabo a través de actividades de formación, generación de conocimiento, creación artística, innovación y/o extensión que tienen un componente de relacionamiento con el entorno, deben corresponder tanto a las necesidades efectivas de los habitantes, organizaciones y comunidades que la Universidad ha priorizado así como ser coherentes con las otras funciones universitarias.
- b. **Bidireccionalidad, y participación:** los vínculos establecidos entre la universidad y su entorno estarán sustentados en un involucramiento activo de todos los agentes de vinculación, tanto internos (estudiantes, académicos/as, funcionarios/as y direcciones superiores) como externos (integrantes de la sociedad con quienes la universidad se relaciona), promoviendo el bienestar y aprendizaje mutuo y la cooperación entre las personas participantes.
- c. **Horizontalidad, igualdad y respeto:** la Vinculación con el Medio y el Territorio debe promover el respeto mutuo entre agentes de la Comunidad Universitaria y del entorno, evidenciando un reconocimiento y valoración de los diferentes tipos de saberes y formas de conocimientos presentes en la sociedad, con un enfoque de inclusión, no discriminación, equidad de género e interculturalidad.
- d. **Integralidad:** la función de Vinculación con el Medio y el Territorio se encuentra integrada transversal y orgánicamente -no como una labor accesoria- al quehacer institucional, agregando valor a la formación del estudiantado, a la generación de conocimiento, creación artística, innovación y la extensión.
- e. **Sostenibilidad:** la Vinculación con el Medio y el Territorio debe propender a un desarrollo territorial sostenible, promoviendo el equilibrio entre el medio ambiente y el desarrollo económico y social⁵, de manera que la contribución a la satisfacción de las necesidades actuales no ponga en riesgo la satisfacción de las necesidades futuras.
- f. **Responsabilidad y compromiso:** la Vinculación con el Medio y el Territorio debe fomentar la generación de relaciones constantes, orientadas al bienestar general por sobre intereses particulares y sustentadas en un reconocimiento sistemático y permanente del medio. Ello implica que todas las acciones vinculadas con el entorno y generadas por las distintas unidades académicas y administrativas, deben ser medidas y sistematizadas, posibilitando un proceso de reportabilidad y de retroalimentación y mejora continua hacia la formación de las y los estudiantes, la generación de conocimiento, la creación artística, la innovación y la extensión.

⁵ CEPAL, recuperado de <https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-sostenible/acerca-desarrollosostenible>.

2.3 Propósito y Objetivos de la Vinculación con el Medio y el Territorio en la Universidad de Antofagasta

2.3.1 Propósito: articular las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación y extensión en torno al desarrollo humano y territorial, el reconocimiento e integración de los pueblos originarios y el respeto por el medio ambiente, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la sociedad y la cultura, a la formación integral de sus estudiantes a través de programas formativos pertinentes y actualizados, y a la generación de conocimiento que los territorios requieren.

2.3.2 Objetivos:

- 2.3.2.1 Promover una cultura humanista, artístico-cultural y científica en los agentes de vinculación internos y externos de la Institución, a través del desarrollo de iniciativas y actividades enmarcadas en docencia, investigación, creación artística, innovación y extensión.
- 2.3.2.2 Proyectar el quehacer institucional “desde adentro hacia afuera”, enmarcado en los principios de pertinencia, bidireccionalidad, horizontalidad, integralidad, sostenibilidad, equidad, inclusión y responsabilidad, hacia el entorno natural, social, cultural y productivo circundante y su desarrollo, posicionando a la Universidad de Antofagasta como un actor relevante en el ecosistema público regional y del país.
- 2.3.2.3 Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la sociedad y la cultura, a través de acciones institucionales enmarcadas en un enfoque de desarrollo humano, territorial y sostenible.
- 2.3.2.4 Contribuir a la formación de alumnos y alumnas de carreras técnicas, de pre y posgrado, a través del mejoramiento, pertinencia y actualización de los procesos formativos y de actividades que desarrollen en estos conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan tomar decisiones conscientes y responsables frente a las problemáticas sociales, ambientales, culturales y económicas (Competencia Sello Desarrollo Sostenible, Proyecto Educativo 2021).
- 2.3.2.5 Aportar a la pertinencia de los procesos de investigación, creación, innovación y extensión a través un contacto permanente y sistemático con las necesidades del medio y el territorio.

3. Entorno Relevante y agentes de Vinculación con el Medio y el Territorio

El entorno relevante de la función de Vinculación con el Medio y el Territorio de la Universidad de Antofagasta, atendiendo su carácter de institución regional del Estado, será prioritariamente la Región de Antofagasta, sin excluir otras localidades del país.

Asimismo, en consistencia con la misión y los valores institucionales de la Universidad de Antofagasta, se tenderá a priorizar el establecimiento de vínculos orientados al desarrollo humano, social, regional y sostenible, que consideren el reconocimiento e integración de los pueblos originarios existentes en su territorio de influencia y el respeto por el medio ambiente, la inclusión, diversidad y no discriminación.

En función de sus áreas del conocimiento y pertinencia territorial, cada unidad académica priorizará a sus agentes del entorno relevante, tanto a nivel interno - integrantes de la Comunidad Universitaria- como externo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS
RECTOR**

MCS/FFDLC/MDS/CRC

Distribución:

Secretaría General (SGD 1140)
Contraloría Universitaria
Rectoría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Desarrollo Curricular
Dirección de Registro Curricular
Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional
Servicio de Biblioteca y Recursos de apoyo de Aprendizaje
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Servicio Bienestar Estudiantil
Facultades
Dirección de Economía y Finanzas
Departamento de Finanzas
Unidad de Remuneraciones
Dirección de Matricula y Cobranzas
Dirección de Personal y Administración de Campus
Depto. de Administración de Recursos Humanos
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Informática
Dirección Escuela de Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación
Sistema de Educación a Distancia
Centros
CITEVA
Institutos

Oficina de Santiago
Departamento de Comunicaciones
Relaciones Públicas
Jefe de Gabinete de Rectoría
Oficina de Partes
Oficina de Títulos y Grados
F.E.U.A.
BOE-UA